



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1343-2025-UNAP

Iquitos, 17 de noviembre de 2025

VISTO.

El Oficio N° 449-2025-D-FZ-UNAP, presentado el 17 de noviembre de 2025, por la decana de la Facultad de Zootecnia, sobre modificación del artículo primero de la Resolución Rectoral N° 1230-2025-UNAP, de fecha 21 de octubre de 2025;

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo primero de la Resolución Rectoral N° 1230-2025-UNAP, de fecha 21 de octubre de 2025, se resuelve autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Iquitos del 29 al 31 de octubre de 2025, de doña Lourdes Mariella van Heurck de Romero, decana de la Facultad de Zootecnia (FZ), para que realice trámites académicos, administrativos en las diferentes oficinas de la Sede Central de la UNAP, en dicha ciudad;

Que, mediante Oficio de visto doña Lourdes Mariella van Heurck de Romero, decana de la Facultad de Zootecnia (FZ), solicita al rector modificar el artículo primero de la Resolución Rectoral N° 1230-2025-UNAP, de fecha 21 de octubre de 2025, precisando que la fecha de viaje debe decir del 16 al 18 de noviembre de 2025, en vez del 29 al 31 de octubre de 2025, debido a que en esas fechas no pudo dar cumplimiento a lo encomendado en la citada resolución rectoral;

Que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. También tiene eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda;

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud de la decana de la Facultad de Zootecnia, se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con el numeral 17.1) y 17.2) del artículo 17º de la Ley N° 24777, Ley de Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar con eficacia anticipada el artículo primero de la Resolución Rectoral N° 1230-2025-UNAP, de fecha 21 de octubre de 2025, de acuerdo a los siguientes términos:

Dice: ...

"ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Iquitos del 29 al 31 de octubre de 2025, de doña Lourdes Mariella van Heurck de Romero, decana de la Facultad de Zootecnia (FZ), para que realice trámites académicos, administrativos en las diferentes oficinas de la Sede Central de la UNAP, en dicha ciudad..."

Debe decir: ...

"ARTÍCULO PRIMERO Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Iquitos del 16 al 18 de noviembre de 2025, de doña Lourdes Mariella van Heurck de Romero, decana de la Facultad de Zootecnia (FZ), para que realice trámites académicos, administrativos en las diferentes oficinas de la Sede Central de la UNAP, en dicha ciudad..."



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1343-2025-UNAP

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que las demás disposiciones de la Resolución Rectoral N° 1230-2025-UNAP, del 21 de octubre de 2025, quedan subsistentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaqueh-Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist. R,VRAC,VRINV,FZ,DGA,UPP,URRHH,Abast.,Cont,Tes,Ppto.,Int.,SG,Archivo(2).
mpc.